



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
16 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Reunión de Expertos sobre la Transformación del Régimen de Acuerdos

Internacionales de Inversión: el Camino por Recorrer

Ginebra, 25 a 27 de febrero de 2015

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Transformación del régimen de acuerdos internacionales de inversión.
4. Aprobación del informe de la Reunión.

### II. Anotaciones al programa provisional

#### Tema 1

##### Elección de la Mesa

1. Se recomienda a la Reunión de Expertos sobre la Transformación del Régimen de Acuerdos Internacionales de Inversión: el Camino por Recorrer que elija a un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

#### Tema 2

##### Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la Reunión de Expertos figura en el capítulo I *supra*. El programa detallado estará disponible, a más tardar, una semana antes del inicio de la reunión.



### **Tema 3**

## **Transformación del régimen de acuerdos internacionales de inversión**

3. El tema de la Reunión de Expertos se decidió en la 59ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo, el 25 de junio de 2014.

4. De conformidad con el mandato acordado por la Mesa ampliada de la Junta de Comercio y Desarrollo en septiembre de 2014, los expertos examinarán el camino que habrá de recorrer el régimen de acuerdos internacionales de inversión. Los retos planteados por la negociación y la aplicación de los acuerdos internacionales de inversión (AII) indican que ha llegado el momento de volver a examinar el régimen de estos acuerdos con miras a su transformación. Entre esos retos figuran la tendencia hacia los acuerdos megarregionales y el creciente número de procedimientos de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS).

5. Los Estados miembros y las partes interesadas en esos acuerdos participantes en la edición de 2014 de la Conferencia sobre los AII, que tuvo lugar en Ginebra en octubre, en conjunción con el Foro Mundial de Inversiones, pidieron a la UNCTAD que elaborara una hoja de ruta para la reforma del régimen de los AII y perfilaron las líneas maestras de esa reforma.

6. El vigente régimen de los AII se caracteriza por una serie de acontecimientos que constituyen el trasfondo en el que se acometerá esa reforma.

7. En primer lugar, la centralidad se está desplazando paulatinamente de la elaboración de tratados bilaterales a la de tratados regionales, en particular acuerdos megarregionales, como la Asociación Económica Integral Regional (RCEP), el Acuerdo de Asociación Transpacífico o la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión. Esos acuerdos, también conocidos como "acuerdos megarregionales", podrían tener consecuencias sistémicas para el régimen de los AII; pueden contribuir a consolidar el régimen existente o crear nuevas incoherencias debido a su solapamiento con los AII vigentes, incluidos los plurilaterales (*Informe sobre las inversiones en el mundo 2014*).

8. En segundo lugar, en 2014 el segundo mayor número de casos de solución de controversias entre inversores y Estados, con arreglo a lo estipulado en un tratado, se planteó contra los países receptores. Los países receptores, tanto desarrollados como en desarrollo, ya saben que las reclamaciones planteadas en este mecanismo de solución de controversias pueden ser utilizadas por los inversores extranjeros con fines diferentes a los previstos inicialmente, ya que en una serie de casos recientes han impugnado medidas adoptadas en aras del interés público (*Informe sobre las inversiones en el mundo 2014*). Esto ha suscitado un interés cada vez mayor por la reforma del sistema de solución de controversias sobre inversiones.

9. En tercer lugar, crece el número de países que conciertan AII con disposiciones nuevas a fin de reequilibrar los derechos y obligaciones de los Estados y los inversores, así como para garantizar la coherencia entre esos acuerdos y otros objetivos de política pública, a medida que se reconoce que el crecimiento incluyente y el desarrollo sostenible tienen que ser elementos fundamentales de la formulación de políticas internacionales de inversión (*Informe sobre las inversiones en el mundo 2013 y 2014*).

10. Esto ocurre en un momento en que a nivel nacional e internacional cada vez cobra más intensidad el debate político público sobre las ventajas y los inconvenientes de los AII. Así las cosas, todos los países tienen que hacer frente a la ardua tarea de formular y aplicar una nueva generación de políticas internacionales de inversión que les permita aprovechar eficazmente la inversión extranjera directa en favor del desarrollo sostenible y el crecimiento incluyente. La Reunión de Expertos ayudará a determinar con claridad las estrategias y las medidas para lograr ese fin.

11. Como el vínculo entre los AII y el desarrollo sostenible presenta varias facetas, la Reunión de Expertos determinará las cuestiones más apremiantes que plantea la transformación del régimen de los AII y los mejores métodos para acometer la reforma. La UNCTAD brinda una plataforma para el intercambio de opiniones y experiencias sobre esta cuestión. Su labor analítica incluye cinco vías para la reforma del mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados, esbozada en el *Informe sobre las inversiones en el mundo 2013*; cuatro opciones de acción definidas en el *Informe sobre las inversiones en el mundo 2014*, así como posibilidades de fomentar la aplicación del Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible. Estos elementos constituyen la base para el debate. Se pedirá a los expertos que determinen soluciones tangibles y factibles.

12. En concreto, los expertos examinarán las siguientes cuestiones:

a) ¿De qué opciones disponen los gobiernos para reformar el régimen de los AII y el sistema de solución de controversias sobre inversiones?

b) ¿Cuáles son las experiencias y las mejores prácticas de los gobiernos en esta materia?

c) ¿Cuáles son las oportunidades de reforma resultantes de la expiración de los tratados anteriores?

d) ¿Qué oportunidades brindan los acuerdos megarregionales para consolidar la red existente de tratados? ¿Qué retos plantean en cuanto a factores que propician dicotomía y lagunas, y solapamientos e incongruencias?

e) ¿Cómo puede apoyar la UNCTAD, a través del Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible (*Informe sobre las inversiones en el mundo 2012*) y su proyecto de plan de acción para la inversión privada en los objetivos de desarrollo sostenible (*Informe sobre las inversiones en el mundo 2014*), a los países en sus esfuerzos por reformar y perfeccionar este ya importante corpus jurídico?

13. Entre los expertos figuran importantes encargados de formular políticas en materia de AII, así como negociadores de los gobiernos y delegados con destino en Ginebra, así como otras partes interesadas en estos acuerdos. Entre ellos, figuran funcionarios públicos de organismos de promoción de la inversión y ministerios responsables o afectados por los AII, parlamentarios y representantes del sector privado (inversores), instituciones académicas (en particular expertos en derecho, economía, desarrollo y empresa) y de la sociedad civil.

14. Siguiendo el ejemplo de la Conferencia sobre los AII, se alienta a los expertos a que preparen dos páginas sobre el tema objeto de debate. Esos documentos se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se reciban.

#### *Documentación*

TD/B/C.II/EM.4/2

Transformación del régimen de acuerdos internacionales de inversión

#### **Tema 4**

### **Aprobación del informe de la Reunión**

16. La Reunión de Expertos podrá autorizar al Relator a que, bajo la autoridad de la Presidencia, prepare el informe final una vez concluida la reunión. El informe se presentará a la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo en su próximo período de sesiones.

---